

ATENTO:

00051

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual la Señorita CARRERA AMANIA ANA acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

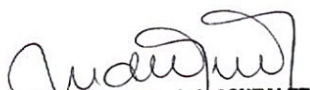
Que la Señorita Carrera Amalia Ana ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno y \$ 13.000,- por la casa habitación, haciendo un total de \$ 14.500,-.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

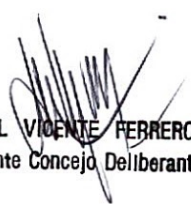
ORDENANZA N° 539/98

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 21 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba a la Srta. CARRERA AMALIA ANA, M.I. N° 06.062.653.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-